

MARÍTIMO-PESQUERA

MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LA MAQUINARIA DE BUQUES Y EMBARCACIONES

- Operario de reparación y mantenimiento de motores y grupos mecánicos.
- Operario de reparación y mantenimiento de plantas energéticas de motor y vapor.
- Jefe de máquinas (con las atribuciones establecidas en el R.D. 973/2009).
- Oficial de máquinas o primer oficial de máquinas (con las atribuciones establecidas en el R.D. 973/2009 y el la Resolución 11260 del Ministerio de Fomento de 31 de mayo de 2010).
- Oficial de máquinas y primer oficial de máquinas en buques de pesca (según se regula en el R.D. 653/2005).
- Electromecánico de mantenimiento e instalación de planta propulsora, máquinas y equipos auxiliares de embarcaciones deportivas y de recreo.
- Mecánico de motores.
- Mantenedor de aire acondicionado y fluidos en embarcaciones deportivas y de recreo.
- Electricista naval.
- Electricista de mantenimiento y reparación de motores, dinamos y transformadores.
- Operario de instalación y mantenimiento de sistemas frigoríficos y de aire acondicionado.

